
Asociaciones para el desarrollo de capacidades en materia migratoria: una perspectiva regional.

Ginebra, Suiza
Septiembre, 2018

Dra. Gudelia Rangel



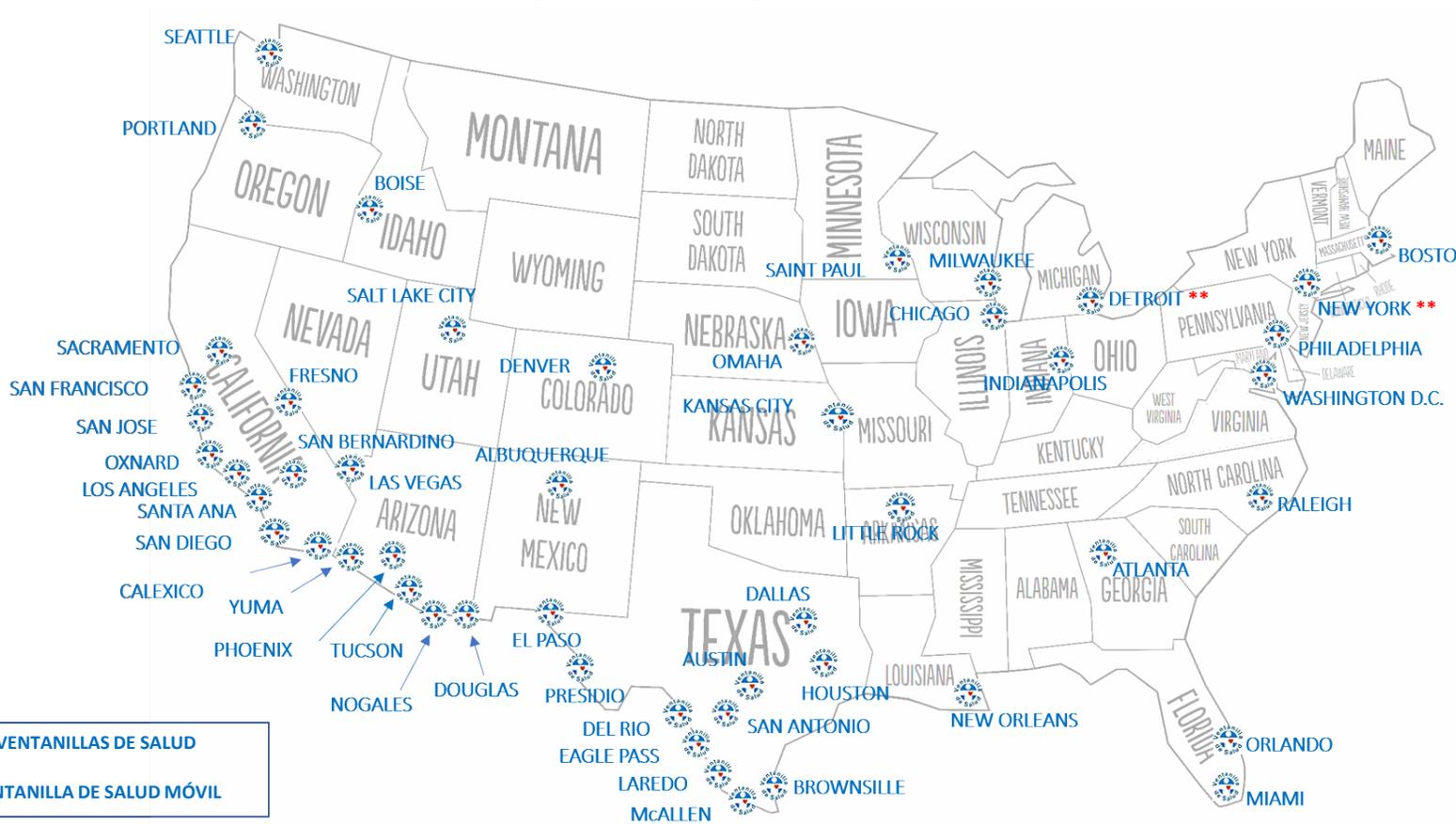
Ventanillas de Salud (VDS)

Misión:

Mejorar el acceso a los servicios básicos y preventivos de salud, aumentar la cobertura de los seguros públicos y establecer un hogar médico, a través de información, educación, asesoría y referencias a instalaciones de salud de calidad, en un ambiente seguro y amigable.



Red de **50 VDS** en cada consulado mexicano y **2 ventanillas móviles**.



Número de usuarios por tipo de servicio brindado 2013-2017

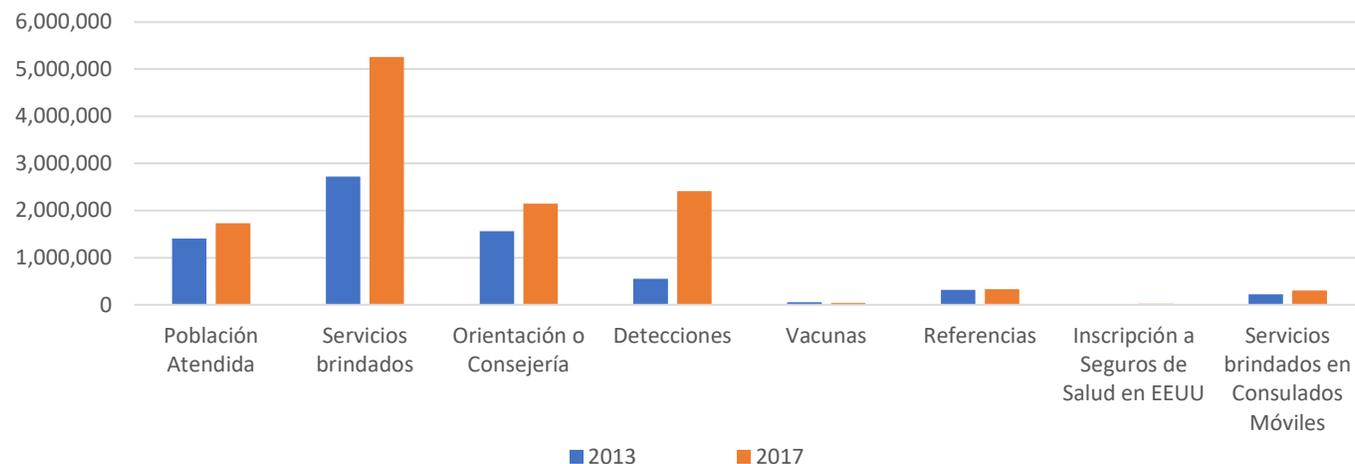
Resultados totales en VDS del 2013 al 2017

Población Atendida	Servicios brindados	Orientación o Consejería	Detecciones	Vacunas	Referencias	Inscripción a Seguros de Salud en EEUU	Servicios brindados en Consulados Móviles
7,790,447	21,033,008	11,171,156	6,459,861	265,485	1,777,505	97,115	1,261,886

CRECIMIENTO PORCENTUAL 2013-2017

22.98	93.36	37.82	336.96	-23.74	4.81	106.25	34.43
-------	-------	-------	--------	--------	------	--------	-------

Comparativo de población atendida y servicios brindados por tipo de servicio en VDS, 2013 vs 2017



Fuente: Estimaciones propias a partir del Reporte de Indicadores de la Estrategia Ventanillas de Salud

* Período de Enero 2013 a Diciembre del 2017

Logros



“Ventanillas de Salud: A Collaborative and Binational Health Access and Preventive Care Program” –June, 2017

A nivel institucional:

- Contar con resultados detallados del impacto de las VDS (Análisis que hace la Secretaría de Salud)
- Desarrollo de intervenciones con base en necesidades
- Fortalecimiento de alianzas de carácter nacional
- Desarrollo de publicaciones sobre la estrategia VDS

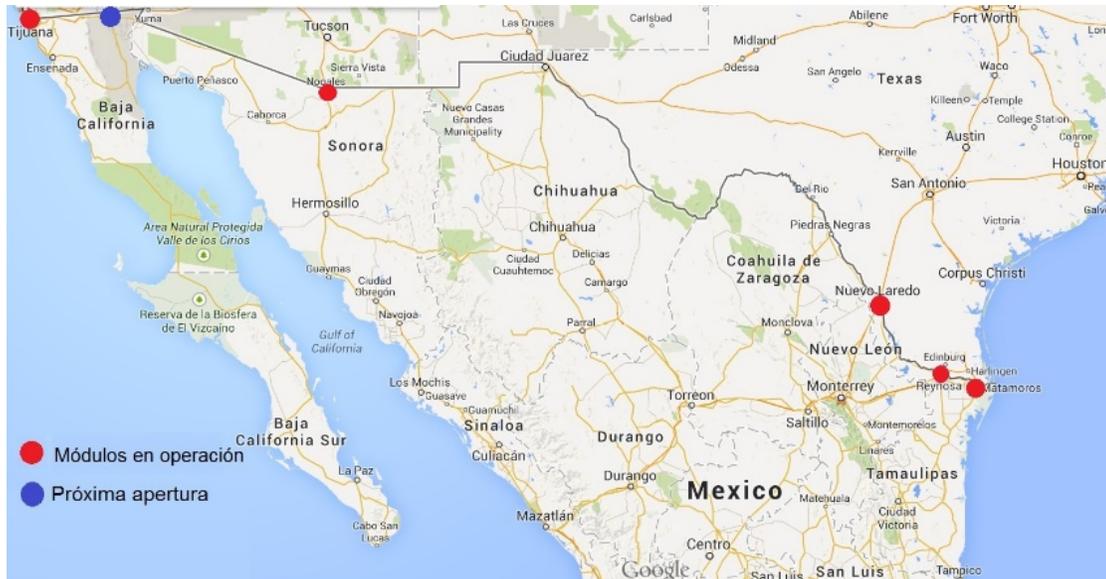
**VENTANILLAS DE SALUD
GANADORA DE:**

**Premio Interamericano a la
Innovación para la Gestión
Pública Efectiva -- 2017**

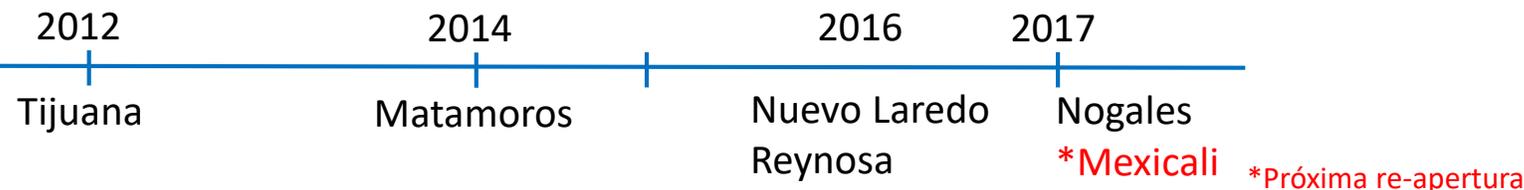
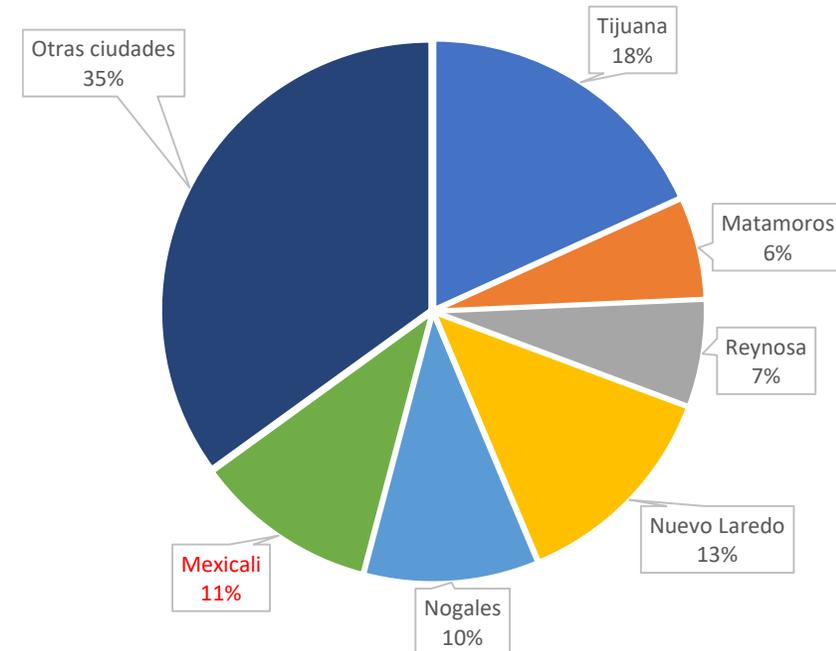


Módulo de Atención Integral a la Salud del Migrante Repatriado

Objetivo: Contribuir a la protección de la salud del migrante, impulsando acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el momento de la devolución, para contribuir en la detección oportuna de algunos padecimientos y la integración a los sistemas de salud.



Mexicanos repatriados por punto de devolución, 2016



Evolución de Módulos

CRECIMIENTO PORCENTUAL 2013-2017

POBLACIÓN ATENDIDA	Orientaciones	Detecciones	Consultas médicas	Afiliados al Seguro Popular	Referencias a servicios de salud	Intervenciones psicológicas	TOTAL DE SERVICIOS OFRECIDOS
550.14	550.16	70.01	322.88	1860.33	-36.36	35300	407.24

RESULTADOS DE ENERO A AGOSTO 2018



Tamizaje de Salud Mental

En los **Módulos de Atención Integral a la Salud del Migrante Repatriado**, a partir de febrero 2018, se implementó un Sistema de Registro online que permite la captura sistemática de las personas atendidas en módulos, los servicios ofrecidos y las referencias.

Dentro de este Sistema, destaca el Módulo “Tamizaje de Salud Mental” que permite, a través del registro de signos y síntomas, hacer una referencia adecuada mediante la detección oportuna.

El instrumento de Salud Mental que se utiliza se basa en el esquema de la Guía de intervención de mhGAP, para trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada, de la OMS, mismo que es utilizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la atención de primero contacto en sus centros de servicio.

DECLARACIÓN DE MESOAMÉRICA SOBRE SALUD Y MIGRACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE ABRIL DE 2017

- Intercambiar buenas prácticas entre los países de Mesoamérica
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la salud de las personas migrantes
- Establecer mecanismos de cooperación multilateral



TRES GRANDES OBJETIVOS

Objetivos estratégicos

Información Estratégica

Asegurar el acceso a información estratégica que informe la toma de decisiones, la creación de políticas y la programación regional, con el fin de mejorar la salud de las personas migrantes y sus familias.



Conformación de alianzas

Crear y fortalecer las alianzas multisectoriales y multinacionales para vincular y desarrollar estrategias y planes de acción regionales y nacionales específicos al contexto y necesidades en salud de las personas migrantes y sus familias.



Promoción de políticas inclusivas

Promover y facilitar instrumentos internacionales, políticas y leyes que aseguren a las personas migrantes y sus familias la equidad de acceso a servicios sociales y de salud en la región.



SOSTENIBILIDAD



Propuesta de acción en Salud: Inclusión explícita de salud en el PMM

Grupo de expertos **Propuesta de acción en salud**
INCLUSIÓN EXPLÍCITA DE SALUD EN EL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Las personas migrantes tienen derecho a un estado de completo bienestar físico, mental y social. Para asegurar un enfoque integral y humano en la gestión migratoria, la inclusión del tema salud es fundamental.

La migración contribuye al desarrollo de los países, tanto en las comunidades de origen como en las comunidades de destino. En la Región de las Américas, el número de personas que migraron a través de fronteras internacionales aumentó 36% en los 15 últimos años, alcanzando actualmente a más de 65 millones de personas. Una elevada proporción de estas personas no tiene acceso a servicios de salud integrales¹, ni cuentan con protección financiera en salud. Con frecuencia existen obstáculos estructurales y sociales que dificultan el acceso a estos servicios, como lo son las políticas y sistemas de salud no inclusivos de la población migrante y el elevado costo de atención. A éstos se suman las diferencias culturales e idiomáticas, la estigmatización y la discriminación, y el temor de las personas migrantes a la detención y deportación. La región cuenta con un flujo constante de personas que son retornadas a sus comunidades de origen con todas las vulnerabilidades asociadas al ciclo migratorio² y que encuentran desafíos en su reintegración: una población en tránsito expuesta a enfermedades emergentes, abusos sexuales y violencia; así como de familias dejadas atrás con procesos de afectación psicosocial y condiciones sociales complejas.

En mayo del 2017, la Asamblea Mundial de la Salud reafirmó la resolución WHA70.15 sobre la **"Promoción de la Salud de Refugiados y Migrantes"**, en la cual se insta a los 194 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que refuercen la cooperación internacional en el ámbito de la salud de los refugiados y los migrantes, en consonancia con la **Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes** del 2016. En la Región de las Américas, los Jefes de Estado, dentro de la Organización de los Estados Americanos, acordaron en el 2001 establecer un Programa Interamericano para promover y proteger los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria. Específicamente, en lo concerniente a la salud, el 55.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó en el 2016 la resolución CD55.R13 sobre **"Salud de los Migrantes"** la cual insta a sus Estados Miembros a generar políticas y programas para abordar las inequidades de salud que afectan a las personas migrantes y promover acciones en las zonas fronterizas. Por su parte, la Conferencia Regional sobre Migración, incorporó en noviembre del 2016 el tema de **"Migración y Salud"** en el eje temático de Derechos Humanos del Grupo Regional de Consulta sobre Migración. En abril del 2017, Ministros de Salud, firmaron la **"Declaración de Mesoamérica sobre Salud y Migración"** como Estados Miembros del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano en la cual se reconocen los compromisos para mejorar la salud de las personas migrantes, basados en las recomendaciones de los instrumentos marco.

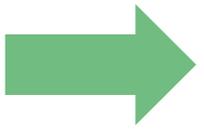
Para proporcionar insumos de salud al borrador cero del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular (PMM), la OMS y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) junto con Estados Miembros, otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas e instituciones interesadas, han elaborado el "Componente Propuesto para la Salud para el PMM"³. El Grupo de Expertos que conforman el Comité Directivo de la Iniciativa Conjunta de Salud para las Personas Migrantes, con el aporte técnico de OIM y OPS/OMS, elaboró la presente **propuesta de acción** con el fin de adaptar este documento a la Región de las Américas. La propuesta de acción ha sido presentada a las organizaciones socias de la Iniciativa Conjunta, así como a los Gobiernos de los países de las Américas y diferentes Foros Regionales de los sectores salud y migración, incluyendo COMISCA y CRM.

¹Se entiende por servicios de salud integrales a los servicios de salud individuales y colectivos de promoción, prevención, atención a la enfermedad, rehabilitación y paliativos.

²Se entiende por ciclo migratorio a las diferentes etapas durante el proceso migratorio que incluye: comunidades de origen, tránsito, destino, y retorno.

³Ver documento adjunto en inglés "Componente Propuesto para la Salud para el PMM".

⁴Los detalles del proceso de elaboración de la presente hoja de posición están disponibles en www.saludmigracion.org




GLOBAL COMPACT FOR SAFE, ORDERLY AND REGULAR MIGRATION

FINAL DRAFT
11 July 2018

We, the Heads of State and Government and High Representatives, meeting in Morocco on 10 and 11 December 2018, reaffirming the New York Declaration for Refugees and Migrants and determined to make an important contribution to enhanced cooperation on international migration in all its dimensions, have adopted this Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration:

PREAMBLE

1. This Global Compact rests on the purposes and principles of the Charter of the United Nations.
2. It also rests on the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Civil and Political Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, the other core international human rights treaties; the United Nations Convention against Transnational Organized Crime, including the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons Especially Women and Children and the Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air; the Slavery Convention and the Supplementary Convention on the Abolition of Slavery, the Slave Trade, and Institutions and Practices Similar to Slavery; the United Nations Framework Convention on Climate Change; the United Nations Convention to Combat Desertification; the Paris Agreement¹; the International Labour Organization conventions on promoting decent work and labour migration²; as well as on the 2030 Agenda for Sustainable Development; the Addis Ababa Action Agenda; the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction; and the New Urban Agenda.
3. Discussions about international migration at the global level are not new. We recall the advances made through the United Nations High-level Dialogues on International Migration and Development in 2006 and 2013. We also acknowledge the contributions of the Global Forum on Migration and Development launched in 2007. These platforms paved the way for the New York Declaration for Refugees and Migrants, through which we committed to elaborate a Global Compact for Refugees and to adopt this Global Compact for Safe, Orderly and Regular

¹ International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination; Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women; Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment; Convention on the Rights of the Child; International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families; International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance; Convention on the Rights of Persons with Disabilities.

² Adopted under the UNFCCC in FCCC/CP/2015/9/Add.1, decision 1/CP.21.

³ Migration for Employment Convention of 1949 (No.97); Migrant Workers Convention of 1975 (No.143); Equality of Treatment Convention of 1962 (No.118); Convention on Decent Work for Domestic Workers of 2011 (No.189).



Belize



Canadá



Costa Rica



Estados Unidos



El Salvador



Guatemala



Honduras



México



Nicaragua



Panamá



República Dominicana

Presidencias Pro-Tiempo (1996)

II Panamá (1997)

III Canadá (1998)

IV El Salvador (1999)

V Estados Unidos (2000)

VI Costa Rica (2001)

VII Guatemala (2002)

VIII México (2003)

IX Panamá (2004)

X Canadá (2005)

XI El Salvador (2006)

XII Estados Unidos (2007)

XIII Honduras (2008)

XIV Guatemala (2009)

XV México (2010)

XVI República Dominicana (2011)

XVII Panamá (2012)

XVIII Costa Rica (2013)

XIX Nicaragua (2014)

XX México (2015)

XXI Honduras (2016)

XXII El Salvador (2017)

XXIII Panamá (2018)

XXIV Guatemala (2019)



Mandato

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) es un foro migratorio regional intergubernamental, en el cual países con realidades migratorias contrastantes discuten temas migratorios de interés regional. Sus objetivos primordiales son el continuo intercambio de información, experiencias y mejores prácticas, y realizar consultas en general tendientes a fomentar la cooperación regional en materia migratoria.

Principios

- Crear un foro para la discusión franca y honesta sobre temas migratorios regionales para alcanzar mayor coordinación y cooperación regional.
- Realizar esfuerzos regionales para proteger los derechos humanos de los migrantes y fortalecer la integridad de las leyes migratorias, fronteras y seguridad nacional de cada uno de los Países Miembros, así como por afianzar los vínculos entre migración y desarrollo.

PAÍSES OBSERVADORES

- Argentina
- Colombia
- Ecuador
- Jamaica
- Perú

Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla

Secretaría Técnica

Asiste a la Presidencia Pro-Tiempo en la coordinación de las reuniones de la CRM y en el monitoreo de actividades relacionadas. La Secretaría Técnica fue creada por decisión de los Viceministros en 2001

Reunión de Viceministros

La Reunión Anual de los Viceministros (Gobernación y Relaciones Exteriores) es el órgano que toma las decisiones de la CRM a través de deliberaciones conducidas en pleno respeto de la soberanía de los Países Miembros.

Estas decisiones se toman después de las reuniones plenarias, en una reunión a puerta cerrada que facilita un diálogo informal y franco. Aunque las decisiones viceministeriales no son vinculantes, las mismas constituyen un marco de cooperación regional.

Recomendaciones para los Viceministros

GRUPO REGIONAL DE CONSULTA SOBRE MIGRACIÓN

El Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM), el cual representa los niveles técnicos y operativos de la CRM, hace recomendaciones a los viceministros e implementa y monitorea las acciones decididas por los viceministros

Reportan al GRCM

Red para el Combate a la Trata y al Tráfico Ilícito

Red de Protección Consular

Red de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes

- Declaración (Política)
- Decisiones (Ejecutivas)

Plan de Acción
• Intercambio de Información
• Seminarios
• Capacitación
• Proyectos

Resultados

- Sitios de Internet público y privado
- Multitud de proyectos e iniciativas
- Comunicación entre funcionarios intergubernamentales e intersectoriales
- Cooperación para el retorno de migrantes
- Cooperación regional para el combate a la trata de personas
- Ejercicios de capacitación sobre temas migratorios
- Lineamientos regionales de actuación y protección a la niñez



Red Regional de Organizaciones Civiles sobre Migración (RROCM)

La RROCM participa activamente en la Conferencia Regional sobre Migración a través de presentaciones y diálogos anuales con los Viceministros.

ORGANIZACIONES OBSERVADORAS



Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Centro Latinoamericano de Demografía (CEPAL/CELADE)



Secretaría General Iberoamericana / Secretaría General Ibero-Americana (SEGIB)



Fondo de Naciones Unidas para la Infancia



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)



Relatoría Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes



Sistema de Integración Centroamericana (SICA)



Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)



Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)



Organización Internacional del Trabajo (OIT)